



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2023-MDP/A



Paimas, 05 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

VISTO:

El Informe N° 393--2023-MDP/OPPTO-LIC.YIOY de fecha 05 de diciembre del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 662- 2023-MDP/BHRC-AJ-EXT, de fecha 05 de diciembre del 2023, emitido por el Asesor Jurídico Externo, sobre las modificaciones presupuestales de Credito Suplementario Tipo 3 – Credito Presupuestario en la modalidad de habilitación y Anulaciones (internas) del Año Fiscal 2023; y, lo regulado en el Decreto Legislativo N°1440, artículo 46° y 50° del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, el artículo II de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa que la autonómica antes referida radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 043-2022-MDP de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023, el mismo que promulga el Presupuesto de Ingresos y Egresos por Actividades y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Paimas;

Que, a través del Informe N° 393--2023-MDP/OPPTO-LIC.YIOY de fecha 05 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que de conformidad a la directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; aprobada mediante Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01. en su Artículo. 29° numeral 29.1 señala que; Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, **debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;**

Que, mediante Informe N° 662- 2023-MDP/BHRC-AJ-EXT, de fecha 05 de diciembre del 2023, el Asesor Jurídico Externo es de la Opinión: En mérito a lo antes mencionado, resulta **procedente** la formalización de las notas de modificaciones presupuestales (Notas de Modificación Presupuestal Tipo 03- Crédito Presupuestales en la Modalidad de Habilitación y Anulación (Internas) realizadas en el mes de noviembre del 2023, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, de conformidad con el artículo 9° de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 - Ley N° 31639; el artículo 40°, numeral 40.1 y 40.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado las "Notas Tipo 03 Créditos Presupuestales y Anulaciones (internas)" de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las cuales deben formalizarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego.,

Que, en el artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral N°023-2022- EF/50.01, en su numeral 29.1 señala que; Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces y - en el Pliego a la: Municipalidad/Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2023-MDP/A



información del marco presupuestal a nivel provincial. 29.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego. 29.3. De haber "Notas de Modificación Presupuestaria" no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, éstas se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del Pliego, debidamente fundamentada;

Que, en el artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene como objetivo establecer los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego. Son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los Productos y Proyectos y que tienen implicancia en la estructura Funcional y Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año Fiscal:

1. Las Anulaciones Constituyen la supresión total o parcial de los créditos Presupuestarios de Productos o Proyectos; y,
2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto o de otros productos o proyectos.

Que, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad.

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Informe Técnico N° 393-2023-MDP/OPPTO-LIC.YIOY, por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 662-2023-MDP/BHRC-AJ-EXT, y al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004- 2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo establecido al artículo 40° de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordando con el artículo 29° de la Directiva N° 005-2022- EF / 50.01 aprobado por R.D N°0023-2022-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y al Informe N° 393--2023-MDP/OPPTO-LIC.YIOY de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, FORMALIZARSE las modificaciones Presupuestales en la modalidad en la Notas de Modificación Presupuestal en la Modalidad de Crédito Suplementario Tipo 3-credito Presupuestario en la modalidad de habilitación y anulación (internas), teniendo el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2023-MDP/A



N° NOTA	RUBRO	TIPO DE MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	ANULACIONES	CRÉDITO
0000000174	18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	10,000	10,000
0000000175	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	5,600	5,600
0000000177	09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	15,239	15,239
0000000179	18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	14,430	14,430
0000000181	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPLA	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	2,500	2,500
0000000182	18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	14,431	14,431
0000000183	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	5,710	5,710
0000000184	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	366	366
0000000185	18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	6,190	6,190
0000000186	18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	3,300	3,300
0000000188	00-RECURSOS ORDINARIOS	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	221,022	221,022
0000000189	18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	45,195	45,195
0000000190	18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	58,945	58,945



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2023-MDP/A



0000000191	07-FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	7,650	7,650
0000000192	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	4,000	4,000
0000000193	00-RECURSOS ORDINARIOS	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	54,999	54,999
0000000194	00-RECURSOS ORDINARIOS	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	800	800
0000000195	07-FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	4,670	4,670
0000000196	18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	39,200	39,200
0000000197	07-FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	2,176	2,176
0000000198	18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	13,503	13,503
0000000199	18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	5,568	5,568
0000000200	00-RECURSOS ORDINARIOS	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	352	352
0000000201	18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	20,064	20,064
0000000202	00-RECURSOS ORDINARIOS	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	146,690	146,690
0000000204	07-FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	262,770	262,770
0000000205	00-RECURSOS ORDINARIOS	03 - CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E)	5/12/2023	105,801	105,801
TOTAL=				1,071,171	1,071,171



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2023-MDP/A



las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, correspondiente al mes de diciembre del presente año, por un monto de S/. 1,071,171.00 (Un Millon Setenta y Un Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumpla con informar del presente dispositivo a los organismos del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - **DAR CUENTA** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería, Unidad de logística, para los fines pertinentes. Asimismo, disponer su publicación en la página web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS
ALCALDIA
d.c. Rudy Gilbert Palacios Pariatón
ALCALDE

